



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 305, numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 119 numerales 1, 49 y 51 de la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 51 del 16 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con lo establecido en los numerales 49 y 51 del artículo 119, de la Ley 2200 de 2022, el Gobernador cuenta con facultades para incorporar por decreto los recursos provenientes de convenios con entidades del estado y/o de cooperación internacional y los recursos provenientes del tesoro nacional o de cooperación nacional o internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos.
- b. Que la Directora Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud e Inclusión Social certificó el saldo en Caja y Bancos de la vigencia 2024, de los recursos por excedentes de transferencias de la Nación y recursos FONPET, para ser incorporados como recursos del balance en la vigencia 2025, por la suma de \$12.090.897.682, mediante oficio con radicado 2025020012936 del 03 de abril de 2025.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento de Antioquia certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar, mediante oficio con radicado 2025020013322 del 07 de abril de 2025.
- d. Que la Secretaría de Salud e Inclusión Social, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación e informó los rubros presupuestales a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, mediante oficio con radicado 2025020016247 del 05 de mayo de 2025.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable a la Directora de Presupuesto, mediante oficio con radicado 2025020016499 del 06 de mayo de 2025.
- f. Que el objetivo de este decreto es incorporar recursos del balance de los recursos transferidos por la Nación, para concurrir con la financiación de los programas de: Saneamiento Fiscal y Financiero de las ESE's del Departamento; adquisición de ambulancias; garantizar la implementación y prestación de las medidas de atención dirigidas a Mujeres Víctimas de Violencia, sus hijos, e hijas y personas dependientes; Atención Psicosocial Integral a Víctimas del Conflicto Armado-PAPSIVI; Certificación de Discapacidad; Fortalecimiento de la Vigilancia en Salud Pública en Antioquia.

John

Q

Ude

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Salud e Inclusión Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
4-OI2478	131D	I-1-2-10-02	C	999999	850.859	Superávit fiscal-Excedentes FONPET-Venta de Activos
4-OI2625	131D	I-1-2-10-02	C	999999	1.447.483.622	Superávit fiscal-Excedentes Ley 1816 - 5% Iva Cedido Licores.
4-OI3150	131D	I-1-2-10-02	C	999999	9.379.215.220	Superávit fiscal-Excedentes Transferencias Nivel Nacional.
4-OI3157	131D	I-1-2-10-02	C	999999	2.169.021	Superávit fiscal-Excedentes Programa Atención Psicosocial Integral a Víctimas del Conflicto Armado-PAPSIVI.
4-OI3160	131D	I-1-2-10-02	C	999999	31.957.978	Superávit fiscal-Certificación Discapacidad.
4-OI3201	131D	I-1-2-10-02	C	999999	540.426.579	Superávit fiscal-Transferencia Nación para Mujeres Víctimas de Violencia
4-SP3037	131D	I-1-2-10-02	C	999999	688.794.403	Superávit fiscal-Reintegros Sistema General de Participaciones -SGP Salud Pública
				Total	\$12.090.897.682	

Artículo Segundo. Adiciónese el presupuesto y PAC de gastos de inversión, en la Secretaría de Salud e Inclusión Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
4-OI2478	131D	2-3	C19032	010099	850.859	Fortalecimiento de la gobernabilidad, gobernanza y rectoría para la gestión en salud en el departamento de Antioquia
4-OI2625	131D	2-3	C19032	010099	1.447.483.622	Fortalecimiento de la gobernabilidad, gobernanza y rectoría para la gestión en salud en el departamento de Antioquia
4-OI3150	131D	2-3	C19061	010106	9.379.215.220	Consolidación de redes resolutivas y sostenibles, a través del fortalecimiento y seguimiento técnico, administrativo y financiero de la red pública y cumplimiento del SOGCS por parte de los prestadores de servicios de salud del departamento Antioquia

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

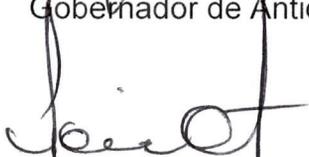
Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
4-OI3157	131D	2-3	C19053	010097	2.169.021	Implementación programa Salud Mental, ambientes saludables y protectores en el Departamento de Antioquia
4-OI3160	131D	2-3	C19053	010100	31.957.978	Compromiso por el cuidado integral con enfoque diferencial y de curso de vida en el departamento de Antioquia
4-OI3201	131D	2-3	C19053	010100	540.426.579	Compromiso por el cuidado integral con enfoque diferencial y de curso de vida en el departamento de Antioquia
4-SP3037	131D	2-3	C19031	010103	688.794.403	Fortalecimiento de la Vigilancia en Salud Pública en Antioquia
				Total	\$12.090.897.682	

Artículo Tercero. Una vez el ejecutivo adicione estos recursos al presupuesto general, deberá informar a la Asamblea Departamental a través de la Comisión de Hacienda y Asuntos Económicos, dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del presente decreto.

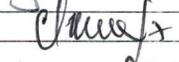
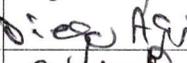
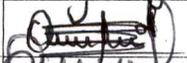
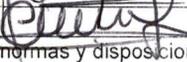
Artículo Cuarto. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General


OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario, Dirección de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		07-05-2025
Revisó	Yuly Catalina Serna Castro, Directora de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		08-05-25
Aprobó	Carlos Alberto Zapata Zapata, Subsecretario Financiero, Secretaría de Hacienda		08-05-25
Revisó	Diego Humberto Aguiar Acevedo, Profesional Universitario, Despacho Secretaría de Hacienda		08-05-25
Revisó	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control, Subsecretaría Jurídica, Secretaría General		08/05/25
Aprobó	César Augusto Pérez Rodríguez, Subsecretario Jurídico, Secretaría General		09-05-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.